

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS DE LA COMPAÑIA MINERA ARGENTUM S.A. SUBSIDIARIA DE PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C. MOROCOCHA (SUTMMCMA)



FUNDADO EL 5 DE MAYO DEL 2008 RECONOCIDO OFICIALMENTE POR R.D. Nº 004 - JZTPE - LAO
AFILIADO A FENTECAMP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

CARGO

Of. Nº- 0 59 - 2017- SUTMMCMA S.A.

Señor: **ELIAS CHUQUIRACHI ANCIETA - SUPERINTENDENTE DE RELACIONES LABORES Y COMUNITARIAS DE LA CIA. MINERA ARGENTUM S.A. - UNIDAD MOROCOCHA**

PRESENTE:

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben miembros de la Junta Directiva del **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS DE LA CIA. MINERA ARGENTUM S.A. SUBSIDIARIA DE PAN AMERICAN SILVER PERÚ S.A.C. - MOROCOCHA**, nos presentamos a Ud. para manifestarle nuestros respetuosos saludos, luego manifestarle lo siguiente:

Que, al amparo del artículo 28º de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73º del D.S. Nº 010-2003-TR, TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo Decreto Ley Nº 25593, y en el artículo 65º de su reglamento, D.S. 011-92-TR, asimismo de conformidad al TUPA del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo vigente, hacemos de vuestro conocimiento que los afiliados a nuestra Organización Sindical, reunidos en Asamblea General Extraordinaria Ampliada del 05 de febrero y 10 de Abril del 2017, acordaron realizar una **HUELGA GENERAL INDEFINIDA** en defensa de nuestros derechos convencionales, socioeconómicos, laborales, conforme a las siguientes consideraciones:

1) **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.-** Manifestamos que, el día 05 y 10 de Abril del 2017, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, con los tres turnos de trabajo de nuestros afiliados, en el local del Sindicato ubicado en el campamento Minero de Alpamina, del Distrito de Morococha, Provincia de Yauli, Región Junín, con la asistencia de Dirigentes Sindicales y trabajadores afiliados a nuestro Sindicato, de conformidad a nuestros Estatutos, convocada por el Ejecutivo del sindicato recurrente.

2) **ASUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. -** La convocatoria a la Asamblea Extraordinaria, fue para comunicar a nuestros afiliados, la situación preocupante sobre las acciones que atentan a nuestra libertad sindical, discriminación salarial, los incumplimientos laborales, convencionales, maltratos y abusos a Dirigentes y Afiliados; Asimismo para informar que se ha derivado varios documentos de nuestra problemática hacia la empresa Argentum, que se niega a recibirlos y se han hecho llegarlos mediante el Juez de Paz, y que lamentablemente no se tiene el acceso hacia la administración de la Empresa que no quiere recibirnos en sus oficinas.

JUZGADO DE PAZ DE 2da NOMINACIÓN - JUEZ DE PAZ - DISTRITO MOROCOCHA

REMIGIO BERNARDO MUÑA CANCAPA
JUEZ DE PAZ 2º NOMINACIÓN
MOROCOCHA - YAULI

notificado el 20-04-2017 Hora: 5:24 PM.

3) **RESULTADO Y ACUERDO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.-** Concluido con los respectivos informes del Ejecutivo, habiéndose expuesto con documentos presentados tanto hacia la Empresa, igualmente a la Autoridad de trabajo, así como el informe sobre la reunión extraprocesal en la Autoridad de Trabajo, se abre el debate entre los asistentes y los que tomaron la palabra manifiestan primeramente su total rechazo y repudio a la manera agresiva y matonesca del Sr. Elías Chuquirachi, hacia nuestra asesoría y federación; igualmente rechazan las acciones de maltrato y hostigamiento al afiliado Rolando LULO, y el peligro de nuestros puestos de trabajo, por represalias y acciones antisindicales a los afiliados, y rechazan la negativa de la Administración de la Cía. Minera Argentum a dialogar y solucionar sobre los diversos incumplimientos, asimismo indican a que los Administradores y supervisores Ings. siguen con acciones antisindicales en contubernio con ex dirigentes repudiados, planteando ya de manera descarada a que se afilien al nuevo sindicato que están formando con el apoyo dicen de la empresa, categorizando y nivelando los salarios a los que se desafilian de nuestro sindicato, al cual ya debemos de tomar medidas de fuerza y hacernos respetar.

Ante ello los trabajadores asistentes en general, luego de las deliberaciones, aprueban, y acuerdan realizar la ***HUELGA GENERAL INDEFINIDA, otorgando las facultades al ejecutivo del Sindicato recurrente, para estructurar la plataforma de lucha y fijar fecha de inicio de la Huelga, entonces con las facultades otorgadas señalamos que: la Huelga General Indefinida se llevara a cabo a partir de las 00:00 del 02 de Mayo del 2017***, De tal manera que la votación a favor de la huelga general indefinida, fue por amplia mayoría, en las dos fases de asamblea, de conformidad a nuestros estatutos, por todos los trabajadores asistentes a la asamblea, Asimismo otorgan las facultades al cuerpo Ejecutivo de nuestro Sindicato, para presentar la medida de fuerza adoptada CON LA PLATAFORMA DE LUCHA que es el siguiente:

1. **Exigimos el libre ingreso de nuestras familias que nos visitan a las viviendas del campamento Alpamina; Así mismo el libre ingreso a nuestros visitantes (dirigentes, asesores, y otros) a nuestro local sindical y cesen las acciones anti sindicales, sin ningún tipo de acondicionamientos.**
2. **Rechazamos el abuso desmedido y maltratos al Afiliado Rolando LULO PONCE, y Exigimos el respeto de nuestros puestos de trabajo y categoría ocupacional, se reponga en su cargo ocupacional (Winchero en la zona Manuelita) al trabajador Alvino Rolando Lulo Ponce, asimismo se deje sin efecto las injustas suspensiones de labor al mencionado trabajador.**

3. Solicitamos el Cambio de nuestra Unidad del Ing. José Fernando TUESTA YEPEZ, jefe de área Manuelita, quien contrariamente a los procedimientos de Seguridad y el debido reporte de incidentes, impidió el reporte, coaccionando a los que sufrieron el incidente grave, por la mala maniobra en la operación de izaje de la Wincha de Manuelita.

4. Pedimos se recategorize y se nivele el salario de los trabajadores afiliados que laboren en puestos superiores a su cargo ocupacional de su boleta de pago con salarios acorde a la labor que desempeñan y que están siendo discriminados por su condición de afiliados.

5. Solicitamos se respete las horas de descanso de nuestros afiliados, que los exámenes médicos ocupacionales se realicen dentro de la jornada laboral y se les reintegren las horas extras a los trabajadores que fueron obligados a pasar dichos exámenes médicos fuera de su jornada laboral.
6. Exigimos el cumplimiento del decreto ley número 14371 y se implemente el departamento de relaciones industriales, que atiendan los reclamos y reciban los documentos y pedidos de los Dirigentes y afiliados; y juntamente con el servicio social, atiendan en la ubicación de las viviendas de los trabajadores en Alpamina, y que la atención a los trabajadores y sindicato sea de manera permanente con horarios de atención diaria conforme a la jornada atípica que laboramos en la Cía. minera Argentum S.A.

7. Solicitamos se reintegre la tarea laborada y el bono, de los afiliados que por descuido no marcaron su control de asistencia, quienes fueron sancionados drástica y desproporcionadamente.

8. Pedimos no discriminación en la dotación alimenticia hacia nuestros afiliados que se atienden en el comedor de Alpamina y se mejore en la dotación de alimentación diaria tanto en calidad, cantidad suficiente y variada igual que se tiene en el comedor del golf.

9. Solicitamos respuesta a nuestra solicitud sobre las Utilidades 2016 y se nos alcance la declaración Jurada ante la SUNAT del estado financiero, estado de ganancias y pérdidas del ejercicio año 2016 y se nos aclare el pago de nuestras utilidades del año 2016.

10. Solicitamos igual trato y cumplimiento en la dotación de útiles de aseo para con nuestros afiliados que viven en la zona de Carhuacoto, conforme señala el documento que se firmó en las tratativas del pliego vigente.

11. Pedimos la inmediata atención y solución de nuestros reclamos de varios puntos de Seguridad y problemas internos presentados en varias oportunidades a la representación Empresarial de la Cía. Minera Argentum S.A.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS DE LA COMPAÑIA MINERA ARGENTUM S.A. SUBSIDIARIA DE PAN AMERICAN SILVER PERU S.A.C. MOROCOCHA (SUTMMCMA)



FUNDADO EL 5 DE MAYO DEL 2008 RECONOCIDO OFICIALMENTE POR R.D. N° 004 - JZTPE - LAO
AFILIADO A FENTECAMP

12. Pedimos el cese de hostilizaciones a nuestros dirigentes y afiliados y se deje sin efecto las injustas suspensiones de labor a los siguientes dirigentes: Alejandro Beramendi Soto Jhony Avalos Huamán Javier Yarasca Nieva, Roly Prieto Huamán, Lenin Huaroc Llacta.

13. Exigimos se cumpla con hacer entrega de los zapatos de seguridad en el plazo establecido en nuestro convenio colectivo vigente.

4) **INICIO Y DURACIÓN.** - La Huelga General Indefinida, **comenzará a partir de las 00:00 horas del día 02 de Mayo del 2017**, si a esa fecha no se ha dado solución a nuestra Plataforma.

5) **AMBITO.** - El ámbito de la Huelga General Indefinida, comprende a todos los trabajadores de la COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A. (Unidad de Morococha).

OTRO SI DECIMOS. - Que, cumplimos con adjuntar a la presente comunicación de plazo legal para llevar a cabo una Huelga General Indefinida los siguientes Documentos exigidos por Ley:

1°. El mérito de la copia, de la primera página de nuestro libro de Actas para las sesiones de asambleas generales en ejercicio, en donde consta la autorización correspondiente de la Autoridad De Trabajo.

2°. Copia fedateada del Acta de la Asamblea General Extraordinaria Ampliada del 05 Y 10 de Abril del 2017, en donde se acordó, por los trabajadores Asistentes, llevar a cabo la Huelga General Indefinida; a darse inicio a partir de **las 00:00 horas del día 02 de Mayo del 2017.**

3°. El mérito de la Declaración Jurada suscrita por el Comité Ejecutivo del Sindicato recurrente, y que certifica que la decisión para la realización de la Huelga General Indefinida que anunciamos, se ha adoptado cumpliéndose los requisitos señalados en el inciso b) del Art. 73° del D.S. 010-2003-TR, conforme al D.S. N° 003-2017-TR.

4°. La Nómina del personal de servicios esenciales.

5°. El acta de votación de Aprobación de la Huelga General Indefinida.

Morococha 20 de Abril del 2017

Atentamente.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS DE LA CIA MINERA ARGENTUM MOROCOCHA
ALEJANDRO BERAMENDI SOTO
SECRETARIO GENERAL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS CIA MINERA ARGENTUM MOROCOCHA
Virgilio Nicanor Osorio Paucar
SECRETARIO DE ORGANIZACION